

PRINT

## AMBIENTE, POLÍTICA Y SOCIEDAD

Enrique Arbeláez Mutis

### **PALABRAS CLAVE:**

Ambiente, política.

---

La concepción de los derechos ha tenido por siglos su centro de gravedad en la idea de derecho subjetivo, esto es, en una facultad o prerrogativa otorgada por el derecho y que responde a la naturaleza misma del ser humano. Una de las implicaciones más complejas de las nuevas relaciones impuestas por el estado social de derecho, tiene que ver con otro tipo de derechos construidos bajo categorías diferentes a la de los derechos subjetivos. Estos nuevos derechos son el resultado del surgimiento de nuevas condiciones sociales y económicas que afectan gravemente la vida de los colombianos y el goce de sus derechos.

Los últimos decenios han puesto en evidencia el hecho de que los grandes riesgos que afectan a las comunidades -e incluso ponen en peligro su supervivencia- ya no se limitan a la confrontación bélica o a la destrucción tiránica por parte de los gobernantes. La dinámica misma del comercio, de la industria y, en general, de la actividad económica capitalista, puede convertirse en causa de males tan graves o peores que los derivados de la violación de los derechos subjetivos. Es el caso de la protección del medio ambiente, del espacio público, de los productos que reciben los consumidores.

Estos nuevos ámbitos han generado intereses cuya protección resulta hoy indispensable y en cuya esfera deben jugar papel de primerísima importancia las organizaciones que buscan la protección de los derechos de la naturaleza. La nueva carta magna precisamente acoge el derecho a un ambiente sano y desde allí vienen aflorando muchas leyes, decretos y disposiciones legales para garantizar este sagrado derecho. Se coloca al Estado en el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar áreas de importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines; además que aparecen normas para castigar el ecocidio y sanciones ejemplares para quienes contaminan -sanciones y medidas de policía-

La legislación ambiental no solamente es numerosa sino que ofrece mecanismos y herramientas básicas, posibles de aplicar como para hacerlas efectivas ante las instancias respectivas.

Si la legislación es numerosa y los mecanismos son amplios para ejercer la protección a un ambiente sano y la defensa de los recursos naturales, ¿cuál es entonces la causa por la cual impera la miseria, el arrasamiento de los recursos naturales, el ecocidio, las enfermedades de todo orden a causa de fumigaciones con venenos?, ¿por qué desaparecen quebradas y ríos, por qué se extinguen las especies? y, en fin ¿por qué estamos ante una crisis ambiental que pone en peligro la vida de la comunidad colombiana?

Las políticas internacionales, el capitalismo, la deuda externa que se paga con recursos naturales, el acatamiento de las políticas globalizadoras, el neoliberalismo, la falta de soberanía nacional, la imposición de plaguicidas, la imposición de productos transgénicos y muchos otros, son los factores que causan los graves daños ambientales y el ecocidio en general, llamando al reinado de la muerte en toda la extensión de nuestro territorio patrio.

Toda esta imposición externa, hace que las políticas de desarrollo local y nacional no sopesen el factor humano y, por el contrario, se impongan políticas contra la más importante especie: el ser humano.

Corresponde a las ONGs, a las organizaciones sociales, el tomar acciones encaminadas a la concientización y construcción de una sociedad que defienda los más elementales derechos a la vida digna. Las ONGs tendrán que ponerse en la tarea de descubrir la causa y efecto de los males que atentan contra la naturaleza, para así proceder a despertar el inconsciente colectivo que reina en el pueblo colombiano. De no ser así, las organizaciones que tienen ese deber caerán en la trivialidad, en el romanticismo y la ilusión de proyectos de interés particular para su supervivencia, dejando a un lado la peligrosa realidad de muerte y desolación que es pan de cada día.

Las ONGs tienen que estar activas en la vida política, social y económica del país. Sólo nos salva una concientización que se refleje en todo el territorio nacional. La intervención social hará visibles los problemas que tenemos, a la vez que generará la capacidad de defender y promover los derechos del ser humano y de la naturaleza.

Ante este imperativo las ONGs tienen que empezar a ocupar los espacios democráticos para desde allí

accionar a favor del movimiento ambientalista y de la colectividad. Los espacios son en concreto: consejos de cultura; consejos de paz nacional, regional y local; consejos de planeación, consejos de ordenamiento territorial; consejos juveniles; veeduría ambiental; consejos en las Corporaciones Autónomas Regionales; jueces de paz. A la vez, propiciar cabildos, protestas populares y accionar con los mecanismos legales: acciones populares, derechos de petición, acciones de cumplimiento, acciones de tutela.

La alternativa sería entonces generar una red de movimientos ambientalistas, disciplinada y que cubra varios comités de trabajo. El ejemplo es claro: la sociedad civil, los movimientos sociales atomizados, lo que han hecho es consolidar el poder reinante de los partidos tradicionales y que sean estos los que manejen y manipulen las políticas económicas, sociales y culturales del país, sin importarles siquiera la soberanía nacional, algo así como que la riqueza natural queda en el título macabro de: Úsela y tírela.

El llamado es a atacar la cultura de la no participación que se ha venido conjugando a través de la pasividad, la crisis de los partidos, el clientelismo y la ausencia de la política.

Solamente construyendo sociedad podemos defender los derechos y la vida.

**Close Window**